

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 03

MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE ADICIONAR VALOR AL CONTRATO Y SU CORRESPONDIENTE PRORROGA.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC No. 004- 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER Y CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

FECHA DEL PRESENTE INFORME:	25 DE MAYO DE 2026.
CONTRATO No.:	PC No. 004- 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y OPERAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO (SANTANDER).
FORMA DE PAGO	El valor del presente convenio corresponde al establecido dentro de los estudios previos que hace parte integral de este convenio. Esto es EL APOORTE DEL MUNICIPIO ES LA SUMA DE TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$314.638.800. Y EL APOORTE DE LA FUNDACIÓN POR UN VALOR DE TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$32.900.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales se verán reflejados conforme a lo estipulado en la propuesta económica Los pagos por parte del Municipio se realizarán de la siguiente manera: Mediante actas de avance de acuerdo a la ejecución del contrato, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. FORMA DE PAGO La Entidad Estatal pagará al contratista mediante pagos parciales mensuales vencidos, contra informes parciales de ejecución correspondientes a cada corte mensual, debidamente aprobados por la Supervisión, y previo cumplimiento de los requisitos de ley para el pago. 1. Base de liquidación (por ítem y prestación efectiva). Cada pago mensual se liquidará con base en los valores unitarios por ítem consignados en la propuesta económica aceptada y su anexo económico, multiplicados por la cantidad efectivamente ejecutada y verificada en el respectivo periodo. Para efectos de control y trazabilidad, la cantidad ejecutada se determinará así: A. Ítems asociados a población atendida (por ejemplo, alimentación y actividades): se pagarán

	según la población efectivamente atendida, medida por asistencia diaria (beneficiario por día) y/o participación registrada, de acuerdo con el tipo de ítem. B. Ítems asociados a días de operación (por ejemplo, personal por jornada y servicios generales): se pagarán según los días hábiles efectivamente operados dentro del corte mensual, siempre que existan evidencias de prestación y operación del servicio durante esos días. C. Ítems por atenciones específicas (por ejemplo, nutricionista): se pagarán por número de atenciones por días efectivamente realizados y soportados en el periodo. D. Auxilio, seguro exequial: se pagará contra la cobertura vigente durante el periodo para los beneficiarios definidos, con soporte documental de la afiliación y/o cobertura y el listado de beneficiarios cubiertos (y, si ocurre evento, el expediente del caso). 2. Soportes obligatorios por corte mensual. Para la radicación de cada cuenta de cobro/factura (según aplique), el contratista deberá anexar como mínimo: I. Informe parcial mensual con avance por componente/ítem, actividades realizadas, indicadores y consolidado de cantidades ejecutadas. II. Acta de recibo parcial a satisfacción suscrita por la Supervisión, con detalle de ítems verificados y cantidades aceptadas. III- Listas de asistencia diarias (o el mecanismo de registro definido por la Entidad) donde se identifique claramente cada beneficiario atendido (nombre completo, tipo y número de documento, fecha y firma/huella o registro equivalente validado). IV Soportes específicos por componente (por ejemplo, planillas de entrega de alimentación, registros de talleres, actividades, planillas de turnos del personal, checklists de aseo, soportes de cobertura exequial), según el anexo técnico 3. Condición de pago y ajustes.La Entidad únicamente reconocerá y pagará cantidades efectivamente ejecutadas y verificadas. Las actividades, raciones o atenciones que no cuenten con los soportes exigidos o no sean aceptadas por la Supervisión no serán objeto de pago hasta tanto se subsanen y se deje constancia de aceptación. 4. Deducciones de ley De cada pago se efectuarán las retenciones, contribuciones, estampillas y demás deducciones a que haya lugar conforme a la normativa aplicable y a las disposiciones del ente territorial. 5. Pago final.El pago final se realizará contra informe final, acta de recibo final y verificación del cumplimiento integral del objeto y obligaciones, sin exceder el valor total del convenio y/o contrato. Nota: Atendiendo lo
--	--

	dispuesto en la resolución no. 0042 de 2020, expedida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian, en sus modificaciones y en la directiva presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.
VALOR PERIODO A COBRAR	\$125.693.600
PLAZO INICIAL:	50 DÍAS HABILES
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA NIT 901.372.769-9 R/L: JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE CC: 97.949.102 de Socorro Santander
SUPERVISOR CONTRATO:	SECRETARIA DE SALUD
FECHA DE INICIACIÓN:	06 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE MAYO DE 2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	\$314.638.800
VALOR ASOCIADO	\$32.900.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$347.538.800
VALOR EJECUTADO MUNICIPIO	\$314.638.800
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$125.693.600
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR MUNICIPIO	\$ 81.714.200
Porcentaje de Ejecución	74.03%
Porcentaje por Ejecutar	25.97%
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1.SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL SEIS (06) DE MARZO DE 2026 AL VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2026.

A continuación, se relaciona una síntesis de las actividades pactadas:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA o CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDAD
REFRIGERIO	Refrigerio teniendo en cuenta minuta realizada por nutricionista, refrigerio balanceado y según condiciones medicas del beneficiario.	ENTREGA DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE DIARIA-refrigerio; para todos los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar del Anciano.
ALMUERZO	Almuerzo teniendo en cuenta minuta realizada por nutricionista, almuerzo balanceado y según condiciones medicas del beneficiario	ENTREGA DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE DIARIA-ALMUERZO; para todos los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar del Anciano.
COORDINADOR Y/O ADMINISTRADOR DEL SERVICIO	Personal con experiencia en coordinación y administración en servicios relacionados con el centro vida o similares. Deberá estar al frente de toda solicitud y/o requerimiento de los beneficiarios y la administración municipal.	Organización, supervisión del servicio, atención a beneficiarios, articulación institucional y elaboración de informes.

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Personal con experiencia en preparación, porcionamiento, servicio, higiene y control básico de inocuidad conforme minuta y procedimientos, certificación en manipulación de alimentos.	Preparación, servido de alimentos, limpieza, almacenamiento y cumplimiento de normas de higiene e inocuidad.
NUTRICIONISTA (ATENCIÓN NUTRICIONAL PROFESIONAL)	Personal con experiencia en elaborar y ajustar las minutas alimentarias conforme requerimientos nutricionales del adulto mayor. Realizar valoración nutricional inicial (peso, talla, IMC) Hacer seguimiento mensual a casos de desnutrición, sobrepeso u obesidad. Diseñar recomendaciones individuales según patologías (hipertensión, diabetes etc.) Capacitar al personal manipulador en buenas prácticas nutricionales. Emitir informe mensual del estado nutricional general del grupo.	Elaboración de minutas, valoración y seguimiento nutricional, diseño de dietas especiales y capacitación al personal.
PSICOLOGA (ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL)	Personal con experiencia en realizar valoración psicosocial inicial de los beneficiarios, brindar atención individual a casos que lo requieran, desarrollar talleres psicoeducativos y motivacionales grupales, implementar actividades de fortalecimiento emocional y autoestima. Detectar situaciones de vulneración de derechos y activas rutas de atención. Elaborar informes de seguimiento psicosocial.	Valoración psicosocial, atención individual, talleres grupales, seguimiento y activación de rutas de atención.

AUXILIAR DE ENFERMERIA (ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APOYO ENFERMERIA)	Personal con experiencia en apoyo asistencial básico durante la jornada, tamizajes, controles básicos y remisiones, activación de rutas según necesidad y competencias.	Atención básica en salud, toma de signos vitales, tamizajes, seguimiento y apoyo en remisiones.
PERSONA DE SERVICIOS GENERALES (ASEO Y MANTENIMIENTO)	Personal con experiencia en aseo y mantenimiento básico del espacio, manejo de insumo de limpieza y reporte de novedades.	Aseo, desinfección, manejo de residuos, mantenimiento básico y reporte de novedades.
CAPACITADOR EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TRABAJO ASOCIATIVO	Personal con experiencia en estructuración de talleres productivos, ocupacionales y acompañamiento de capacitaciones, incluyendo dirección de actividades y materiales asociados, capacitaciones de promoción del trabajo asociativo y acciones de feria de emprendimiento.	Desarrollo de talleres ocupacionales, capacitación en emprendimiento y promoción del trabajo asociativo.
CAPACITADOR DEPORTES, CULTURA Y RECREACION	Personal con experiencia en actividades físicas, culturales y recreativas conforme plan operativo, incluye dirección de actividades y materiales relacionados con las actividades.	Ejecución de actividades físicas, recreativas y culturales para el bienestar e integración.
ADMINISTRACION Y SUMINISTRO DE AUXILIO EXEQUIAL BASICO	50 días de cobertura para los 200 beneficiarios (cobertura vigente durante el termino). Otorgar un auxilio exequial hasta por un salario mínimo legal mensual vigente, con empresa reconocida y legalmente constituida, mantener el esquema de auxilio y cobertura y activar el procedimiento cuando se requiera, realizar afiliación protocolo de activación, y en caso de evento soportes del trámite y acta de atención	Afiliación, gestión de cobertura, activación del servicio funerario y soporte del proceso en caso de fallecimiento

--	--	--

ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato de derivado del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC No.004- 2026**, se encuentra con un porcentaje de ejecución del **74.03%** hasta la fecha del 25 de mayo de 2026.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante los periodos de ejecución contractual no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

En cuanto al pago de la seguridad social desde el mes de enero del 2026, Según la ley 2381 del 2024 y la resolución 467 del 2025 el contratante puede pagar directamente los aportes de seguridad social de su contratista independiente si ambas partes lo acuerdan, esto es la retención de los aportes obligatorios por parte del contratista.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

Durante la ejecución del Convenio de Asociación PC-004-2026 se desarrollaron actividades encaminadas a garantizar la atención integral y acciones de protección de las personas adultas mayores beneficiarias del Centro Vida del Municipio de El Cerrito – Santander.

Se realizó el suministro de alimentación diaria mediante refrigerios y almuerzos, así como el acompañamiento por parte del personal de apoyo en áreas de nutrición, psicología, enfermería, actividades productivas, recreativas y culturales.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 30
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión:02
		Página: Página 8 de 9

Igualmente, se llevaron a cabo talleres, capacitaciones y actividades de integración orientadas al fortalecimiento físico, emocional y social de los adultos mayores beneficiarios del programa.+

8. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PRORROGA CONTRACTUAL

Se justifica la prórroga del Convenio de Asociación PC-004-2026, cuyo objeto consiste en: “AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y OPERAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO (SANTANDER)”, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y actividades dirigidas a la atención integral, bienestar y protección de la población adulto mayor beneficiaria del Centro Vida del Municipio de El Cerrito – Santander.

La continuidad del asociado resulta necesaria, teniendo en cuenta que durante la ejecución del convenio se han desarrollado actividades orientadas al suministro de alimentación, atención nutricional, acompañamiento psicosocial, atención primaria en salud, actividades recreativas, culturales, productivas y de integración social dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa.

Así mismo, se ha garantizado el adecuado funcionamiento del Centro Vida mediante el apoyo operativo, actividades de aseo, mantenimiento y demás acciones necesarias para la correcta prestación de los servicios contemplados dentro del convenio.

La continuidad de estas actividades resulta fundamental para evitar afectaciones en la atención y acompañamiento brindado a las personas adultas mayores beneficiarias del programa Centro Vida, garantizando la prestación ininterrumpida de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales de la Administración Municipal.

La prórroga permitirá mantener la continuidad de las actividades de atención integral y acciones de protección dirigidas a la población adulto mayor beneficiaria, evitando retrasos o interrupciones en la prestación de los servicios requeridos para el adecuado funcionamiento del Centro Vida del Municipio de El Cerrito – Santander.

La presente modificación contractual se encuentra sustentada en los principios de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, así como en lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.

Cabe resaltar que la presente prórroga y adición no modifican el objeto ni el alcance inicialmente pactado en el convenio, manteniendo las condiciones esenciales del mismo y teniendo carácter estrictamente temporal, orientado exclusivamente a garantizar la continuidad de las actividades requeridas para la atención integral de las personas adultas mayores beneficiarias del Centro Vida del Municipio de El Cerrito – Santander.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere aprobar una adición en tiempo y valor, como medida necesaria, proporcional y eficiente para garantizar la continuidad en la ejecución del convenio y evitar afectaciones en la prestación de los servicios dirigidos a la población adulto mayor beneficiaria del Municipio de El Cerrito – Santander.

convenio y evitar afectaciones en la prestación de los servicios dirigidos a la población adulto mayor beneficiaria del Municipio de El Cerrito – Santander.

CONCLUSIONES DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRACTUAL

De lo anteriormente expuesto se requiere prorrogar el Convenio de Asociación PC No. 004-2026 conforme a lo siguiente

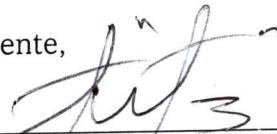
Fecha de inicio del contrato	06 de marzo del 2026
Fecha inicial de terminación	026de mayo del 2026
Plazo inicial del contrato	50 días hábiles
Plazo para prorrogar (42%)	21 días hábiles
Plazo final de ejecución	71 días hábiles
Fecha final de ejecución	26 de junio del 2026

De igual manera se requiere adicionar al valor al contrato con ocasión de su prorroga así:

Valor inicial del contrato	\$314.638.800
Valor requerido para adicionar (No supera el 42% del valor inicial del contrato)	\$132,140,200.00
Valor final del contrato	\$446.779.000

Que teniendo en cuenta lo anteriormente justificado se realiza el presente documento con el fin de justificar la necesidad y dar cumplimiento a la normativa interna y nacional frente a la contratación pública.

Atentamente,


ANYELA MARIA PEÑA TARAZONA
Secretaria de salud y desarrollo
Supervisora del Contrato

